Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL TREINTA Y CUATRO (6034)

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CEDULA/PASAPORTE/RUC
AVECENTRO S.A.	**RUC. 1791291387001**

CUANTÍA: **USD. $ 158.421,00**

DI 4 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **SEIS (06) de OCTUBRE del DOS MIL DIEZ,** ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,** comparece el señor Doctor **MANUEL ACOSTA JÁCOME**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Aumento de

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

Capital y Reforma de Estatutos sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", según consta del nombramiento que se incorpora.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", se constituyó con un capital social de seis millones de sucres, equivalentes a doscientos cuarenta dólares ($ 240,oo) en virtud de la escritura pública celebrada el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero de Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once de abril de mil novecientos noventa y cinco.- **DOS:** Por medio de escritura pública otorgada el diez de septiembre del dos mil uno, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su Capital Social para llegar a ochocientos dólares, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de diciembre del dos mil uno.- **TRES:** El veintisiete de septiembre del dos mil diez, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "AVECENTRO

SOCIEDAD ANONIMA", por unanimidad de votos resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN DOLARES ($158.421,00), con lo que el nuevo capital de la compañía llega a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN DOLARES ($159.221,00).- b) Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA"; c) Autorizar al señor Gerente General para que mediante escritura pública declare aumentado el capital social y reformado el estatuto social; y, d) Facultar al señor Manuel Acosta Jácome, Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente, y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas. Incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta de la mencionada Junta, para que forme parte integrante de este instrumento.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, el otorgante doctor Manuel Acosta Jácome, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública el Aumento de Capital Social de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", con este aumento realizado la compañía llega a un nuevo capital de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN DOLARES ($159.221,00) y se realiza la consiguiente Reforma del

Estatuto Social, reformando el artículo QUINTO, de los estatutos sociales, todo conforme consta del acta de accionistas adjunta.- El Gerente General de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", declara bajo juramento que todos los accionistas son ecuatorianos y que los valores, cifras y más detalles que aparecen en el cuadro de integración del capital dentro del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", que forma parte de esta escritura, son veraces y auténticos en su totalidad, especificando además que toda la inversión tiene el carácter de nacional.- **CUARTA.-** El Gerente General declara bajo juramento que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta General de Accionistas; y, el nombramiento del doctor Manuel Acosta Jácome, como Gerente General de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA".- Usted, Señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **FIRMADO)** Doctor PABLO JAVIER VELA VALLEJO, Abogado con Matrícula Profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que

le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. MANUEL ACOSTA JÁCOME

C.C. 0500494026 **C.V.** 185-0002.

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

434319

AVECENTRO S.A.

Quito, 27 de noviembre del 2008

Señor
Doctor Manuel Enrique Acosta Jácome
Ciudad.-

Doctor Acosta:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AVECENTRO S.A., celebrada el 26 de noviembre del 2008, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía AVECENTRO S.A., fue constituida el 25 de enero de 1995, ante el Notario Décimo Primero de Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de abril de 1995.

Atentamente,

Sr. Mario Eduardo Jiménez Acosta
Presidente

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AVECENTRO S.A., para el cual he sido designado.

Quito, 27 de noviembre de 2008

Dr. Manuel Enrique Acosta Jácome
c.c 050049402-6 C.V.

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: —1— Foja(s) Util(es)
Quito, a: 06 OCT. 2010
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Canton Quito

Notaría Décimo Octava
Enrique Díaz

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 14130 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 23 DIC. 2008
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVECENTRO S.A.

En la ciudad de Quito a las once horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil diez, en las oficinas de la Compañía, situadas en la vía interoceánica s/n - Tumbaco, se reúnen los accionistas de la Compañía AVECENTRO S.A., señores: doctor MANUEL ENRIQUE ACOSTA JÁCOME, el señor ISMAEL ACOSTA HERRERA, y, el doctor PABLO VELA VALLEJO, en representación de los señores: MANUEL SEBASTIAN ACOSTA HERRERA y PAULA ACOSTA HERRERA, conforme consta de las cartas poder presentadas y que se adjuntarán al expediente de esta junta.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas.

Actúa como Presidente el Sr. Mario Jiménez Acosta, y como Secretario el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presente los accionistas de la empresa y de que acepta como en efecto así lo hace, la celebración de esta Junta General.

Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de la Compañía.

2. Reforma del estatuto social.

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que, para poder tener la exención de impuesto a la renta, se debe cumplir con lo establecido en el Mandato Constituyente No 16, por lo que es preciso reinvertir las utilidades obtenidas en el año anterior en la misma actividad y realizar un aumento de capital; por lo que es preciso que se aumente el capital social con la capitalizacion de las utilidades no distribuidas del año 2009.

El aumento propuesto sería pagado mediante: La capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2009, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN DOLARES ($158.421,00), con el presente aumento, el capital social ascendería a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN DOLARES ($159.221,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se aprueba a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2009	CAPITAL TOTAL	NO. ACCIONES
Manuel Acosta J.	$ 560,00	$ 110.894,00	$ 111.454,00	111.454
Paula Acosta H.	$ 80,00	$15.842,00	$ 15.922,00	15.922
Ismael Acosta H	$ 80,00	$15.842,00	$ 15.922,00	15.922
Manuel Acosta H.	$ 80,00	$15.843,00	$ 15.923,00	15.923
TOTAL	**$800,00**	**$ 158.421,00**	**$ 159.221,00**	**159.221**

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES ($800,00) a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN DOLARES ($159.221,00), en los términos propuestos por el señor Gerente General, de conformidad con el cuadro de aumento de capital presentado. Se ha facultado al Gerente General para que cuadre las cifras en el aumento, tal como consta en el cuadro de aumento de capital que se ha presentado, el mismo fue aprobado por unanimidad; al efecto los accionistas renuncian el derecho de atribución, con el fin de que se realice el aumento de capital mencionado.-

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN DOLARES ($159.221,00), dividido en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS VEINTIÚN acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que están íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad.-"

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas deciden facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la

redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios a las 11:40 horas, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas.

Sr. Mario Jiménez Acosta.
PRESIDENTE

Dr. Manuel Acosta J.
SECRETARIO – Accionista

Sr. Ismael Acosta Herrera
Accionista

Dr. Pablo Vela Vallejo
Por Manuel Sebastián Acosta Herrera
Accionista

Dr. Pablo Vela Vallejo
Paula Acosta Herrera
Accionista

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050049402-6

ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS

COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO
LUGAR DE NACIMIENTO

08 MARZO 1950
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-2 0168 00335 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

COTOPAXI/ LATACUNGA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V424414442
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO ANITA ISABEL HERRERA MESIAS
ESTADO CIVIL

SUPERIOR VETERINARIO
INSTRUCCION PROF/OCUP.

MANUEL ACOSTA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES JACOME
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 09/10/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/10/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORM. No. REN 0357672

MA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

185-0002 0500494026
NÚMERO CÉDULA

ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ -
PARROQUIA ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a: 06 OCT. 2010

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** que otorga la Compañía **AVECENTRO S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Notaría Décimo Octava QUITO-ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AVECENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA,** de fecha 06 de Octubre del 2010, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005422, de fecha 14 de DICIEMBRE del 2010, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

AB. LADY GOYES ANDRADE
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **AVECENTRO S.A.,** otorgada el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil diez, relativa a la resolución **No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005422**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 14 de diciembre del 2010, en la que se aprueba la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE USD$ 800,00 a USD$ 159.221,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE AVECENTRO S.A.,** escritura pública otorgada el seis de octubre del año dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros.-

Quito, 21 de diciembre del 2010

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
XI
NOTARIA UNDECIMA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 14 de diciembre del 2.010, bajo el número **4363** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1072 del Registro Mercantil de once de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1516 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" AVECENTRO S. A. "***, otorgada el 06 de octubre del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45778.-** Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-